



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 616 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 347-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 347-2019-EF, autoriza a Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 31'320,936.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del pliego Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'633,536.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**., a favor de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 347-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 616 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 NOV 2019

desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 347-2019-EF, hasta por un monto de **S/ 1'633,536.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Ciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

Costo de la Valorizaciones Ajustadas y priorizadas del personal de Salud

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	11	59,400
9001 ACCIONES CENTRALES	11	59,400
3.999999 SIN PRODUCTO	11	59,400
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	11	59,400
20 SALUD	11	59,400
006 GESTION	11	59,400
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	11	59,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11	59,400
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	9	85,080
9001 ACCIONES CENTRALES	9	85,080
3.999999 SIN PRODUCTO	9	85,080
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9	85,080
20 SALUD	9	85,080
006 GESTION	9	85,080
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	9	85,080
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9	85,080
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	82	755,964
9001 ACCIONES CENTRALES	82	755,964
3.999999 SIN PRODUCTO	82	755,964
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	82	755,964
20 SALUD	82	755,964
006 GESTION	82	755,964
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	82	755,964
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82	755,964
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	19	180,480
9001 ACCIONES CENTRALES	19	180,480
3.999999 SIN PRODUCTO	19	180,480
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	19	180,480
20 SALUD	19	180,480
006 GESTION	19	180,480
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	19	180,480
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19	180,480
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	11	91,380
9001 ACCIONES CENTRALES	11	91,380
3.999999 SIN PRODUCTO	11	91,380
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	11	91,380
20 SALUD	11	91,380
006 GESTION	11	91,380
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	11	91,380
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11	91,380
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	48	461,232
9001 ACCIONES CENTRALES	48	461,232
3.999999 SIN PRODUCTO	48	461,232
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	48	461,232
20 SALUD	48	461,232
006 GESTION	48	461,232
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	48	461,232
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48	461,232
TOTAL	180	1,633,536

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO